



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 DIC. 1990

Expte. Nº 223/90

VISTO:

Lo informado por Secretaría Administrativa, respecto a la no aprobación del presupuesto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que tal situación dificulta los distintos trámites de compras y contrataciones de bienes y servicios que a la fecha se encuentran en trámite;

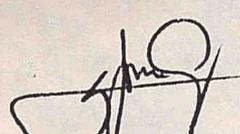
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, en su despacho Nº 36-90,

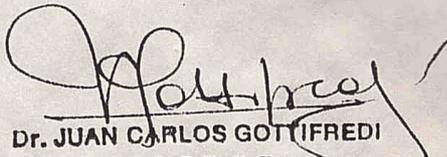
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 20 de Diciembre de 1990)
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Autorizar al Sr. Rector a realizar las transferencias y compensación de partidas necesarias para el cierre del Ejercicio 1990, ad-referendum del Consejo Superior.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/o. Secretaría General


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION . CS . Nº 637 - 90